



**Ayuntamiento de Huétor Tájar**

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 19 DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE.

**SRES. ASISTENTES:**

**PRESIDENTE**

DON FERNANDO DELGADO AYEN.

**CONCEJALES:**

DOÑA MARIA DOLORES LOPEZ JIMENEZ.

DON MIGUEL ANGEL SANJUÁN MOLINA.

DOÑA FRANCISCA AGUILERA MORALES.

DOÑA ENCARNACION REDONDO SANJUAN.

**SECRETARIA:**

DOÑA PILAR VIDAL SANCHEZ PALENCIA.

En la Casa Consistorial de Huétor Tájar (Granada) siendo las 09,00 horas del día 19 de febrero de 2014, celebró sesión ordinaria la Junta de Gobierno Local, bajo la presidencia de Don Fernando Delgado Ayén, Alcalde-Presidente, asistiendo los Señores Concejales relacionados al margen, actuando como Secretaria Doña Pilar Vidal Sánchez Palencia.

**1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 12 de febrero de 2014.

No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión anterior, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el art. 91 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

**2. PROPUESTAS DEL ÁREA DE URBANISMO.-**

**2.1. SOLICITUD DE DON DIEGO ANTONIO GOMEZ PEREZ.**

Examinada la solicitud presentada por Don Diego Antonio Gómez Pérez, con DNI ██████████, para realizar obras de "Adecuación de Planta Baja" en el inmueble ubicado en la calle Pío XII nº 76, consistentes según declaración del promotor en la demolición de dos tabiques, ejecución de nuevo pavimento, reconstrucción de aseo y acondicionamiento de cochera y patio, afectando a una superficie aproximada de 50,00 m2.

Visto que el inmueble se ubica en la parcela catastral 7175115VG0177E0001YR, su construcción según catastro data de 1987 y no tiene expediente sancionador abierto.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

**Primero:** Conceder licencia de obras para "Adecuación de Planta Baja" a D. Diego A. Gómez Pérez, en calle Pío XII nº 76, de Huétor Tájar, debiéndose observarse lo establecido en el anexo IV del Real Decreto 1627 de 1.997.

**Segundo:** Aprobar la liquidación de la Tasa de licencia de obra por 90,00 € y del ICIO por importe de 120,00 €, debiendo hacerse efectivo éste en el plazo de 6 meses desde la concesión de licencia, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida.

**Tercero:** Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

## 2.2. SOLICITUD DE DON RAFAEL JIMENEZ UCEDA.

Examinada la solicitud presentada por D. Rafael Jiménez Uceda, con DNI ██████████ para realizar obras de "Revestimiento de fachada" en el inmueble ubicado en la calle Alfredo Nobel nº 23 planta 1ª y 2ª, consistentes según declaración del promotor en aplicación de mortero monocapa en planta 1ª y 2ª, con acabado raspado, quedando pendiente la ejecución de la planta baja, la superficie aproximada de la intervención prevista es de 168,00 m<sup>2</sup>

Visto que el inmueble se ubica en la parcela catastral 7273304VG0177C0001HO, constando como solar no edificado. (se informa al promotor de la necesidad de proceder al alta catastral del inmueble y que una vez localizado el expediente de construcción se instará el alta de oficio)

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes, acuerda:

**Primero:** Conceder licencia de obras para "Revestimiento de fachada" a D. Rafael Jiménez Uceda, en calle Alfredo Nobel nº 23 planta 1ª y 2ª, esquina calle Cristóbal Colón de Huétor Tájar, debiéndose observarse lo establecido en el anexo IV del Real Decreto 1627 de 1.997.

**Segundo:** Aprobar la liquidación de la Tasa de licencia de obra por 37,50 € y del ICIO por importe de 50,00 €, debiendo hacerse efectivo éste en el plazo de 6 meses desde la concesión de licencia, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida.

**Tercero:** Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

## 3. PROPUESTAS DEL ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL.-

### 3.1. INTERVENCIÓN - TESORERÍA.

Vistas las propuestas de gastos de los distintos Concejales - Delegados de conformidad con lo previsto en los artículos 52 a 68 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como lo establecido en el capítulo I "Ejecución del Estado de Gastos", del Título II "De gastos" de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el presente ejercicio 2007, y asimismo, teniendo en cuenta el artículo 187 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con la ordenación de pagos, en el ejercicio de las competencias habilitadas por el artículo 21.1.f) de la Ley 7/ 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, delegadas en la Junta de Gobierno mediante Resolución de la Alcaldía nº 377/2007 de 19 de Junio.

La Junta Municipal de Gobierno por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes adoptó el siguiente ACUERDO:

**Primero.** Autorizar, Disponer y Reconocer los siguientes gastos, a los terceros, por los importes brutos y con cargo a las partidas señaladas, en la relación contable que se anexa al presente decreto debidamente diligenciada por Intervención.

Fase	Fecha	Aplicación	Importe	NIF/CIF	Tercero	Concepto
ADO	19/02/2014		1.038,18	██████████	MALAGON MARTIN DANIEL JESUS	FACT. Nº 03 A 06 TRABAJOS DE REPARACIONES EN EDIFICIOS PUBLICOS
ADO	19/02/2014	2014 338 22699	792,30	██████████	ORTEGA MELGARES JUAN ANTONIO	FACTURA Nº 01/14 COMPRA DE EJES CONSTRUCCION NUEVA CARROZA DE REYES


**Ayuntamiento de Huétor Tájar**

ADO	19/02/2014	2014 60903	241	1.706,63		AISLAMIENTOS SANDI S.L.	FACT. Nº 14015 MATERIALES P.F.E.A 2013. OBRA CUBIERTA RADIO LOCAL
ADO	19/02/2014	2014 61902	151	496,10		CAMILOJA S.L.	FACTURA Nº 03 SUMINISTRO HORMIGON OBRA ACERADO CP. SAN ISIDRO
ADO	19/02/2014	2014 21200	342	273,98		ELECTRO REMIN S.L.	FACT. Nº 20 REPARACIONES INSTALACIONES DEPORTIVAS
ADO	19/02/2014	2014 21000	151	250,47		ALMACENES EL CANDADO S.L.	FACTURA Nº 15000098 TUBO PARA MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA PUBLICA
ADO	19/02/2014			116,66		CEFERINO CERVERA E HIJOS S.L.	FACT. Nº 28 Y 29 MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA MANTENIMIENTO
ADO	19/02/2014	2014 60903	241	74,72		CEFERINO CERVERA E HIJOS S.L.	FACTURA Nº 30 MATERIALES P.F.E.A 2013 REPOSICION DE ARQUETAS
ADO	19/02/2014	2014 60903	241	1.582,26		H.M. GRANADA S.L.	FACT. Nº 190042 MATERIALES P.F.E.A 2013 OBRA TORRE FORTALEZA
ADO	19/02/2014	2014 21200	151	476,74		PALMACAR DE MADERA S.L.	FACT. Nº 01 REPARACIONES EN EDIFICIOS PUBLICOS
ADO	19/02/2014	2014 21000	151	403,18		EUROTAJAR S.L.	FACT. Nº A/1028 PINTURAS PARA MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTRA PUBLICA
ADO	19/02/2014	2014 23120	920	18,89		MARTIN LOPEZ-COZAR ROSA MARIA	GASTOS DESPLAZAMIENTO A GRANADA (INSPECCION DE TRABAJO) DIA 12-02-0214
ADO	19/02/2014	2014 21200	321	316,79		HUTARSER S.C.A.	FACT. Nº 02 REPARACIONES EN GUARDERIA MUNICIPAL
ADO	19/02/2014	2014 22110	151	41,86		MOJI DETERGENTES S.L.	FACT. Nº 100023 PRODUCTOS DE LIMPIEZA EDIFICIOS PUBLICOS
ADO	19/02/2014	2014 21400	130	60,72		ALMIRON BRAVO MARIA JOSE	FACTURA Nº 21 SUMINISTRO MATERIALES REPARACIONES VEHICULOS POLICIA LOCAL
ADO	19/02/2014	2014 21200	232	251,08		ELECTRONICA PEÑA S.L.U	FACTURA Nº A/26 REPARACION MEGAFONIA EDIFICIO SERVICIOS SOCIALES
ADO	19/02/2014	2014 60903	241	851,71		TOBAL S.L.	FACTURAS Nº 22865-22873-22874 MATERIALES P.F.E.A AÑO 2013
ADO	19/02/2014			654,95		TOBAL S.L.	VIAS FACTURAS COMPRA MATERIALES DE CONSTRUCCION DISTINTAS DEPENDENCIAS
ADO	19/02/2014	2014 22103	342	4.556,86		COMERCIAL DE COMBUSTIBLES Y MATERIALES S.L.	FACTURA Nº 24/14 HUESO DE ACEITUNA PARA CALDERAS BIOMASA
ADO	19/02/2014	2014 21000	165	3.164,57		SUMELGRA MEDIA TENSION S.L.	FACTURAS Nº 153 Y 403 MATERIALES ELECTRICIDAD PARA MANTENIMIENTO ALUMBRADO PUBLICO
ADO	19/02/2014			1.500,40		ARIDOS DEL GENIL S.L.	FACT. Nº 08 A 12 TRABAJOS MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES Y MATERIALES MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA PUBLICA

**Segundo.** Ordenar los pagos de las obligaciones reconocidas en el punto anterior de este decreto, a los terceros, por los importes netos y con cargo a las partidas presupuestarias señaladas.

**Tercero.** Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización.

### 3.2. CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA RECUPERACIÓN, REUTILIZACIÓN Y RECICLAJE DE RESIDUOS TEXTILES CON EAST WEST S.L. PRODUCTOS TEXTILES.

Vista la necesidad de gestionar el servicio de recogida transporte y tratamiento de residuos y el interés desde la Concejalía de Medio Ambiente de fomentar la reducción y reutilización de los residuos textiles, en esta localidad.

Vista la documentación obra en expediente, considerando lo dispuesto en los artículos 111 y 138.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y de conformidad con la propuesta de la Concejalía de Medio Ambiente, la Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

**Primero:** Adjudicar a la

4.2. La prestación del servicio se realizará de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas elaborado por el Director del Servicio Municipal de Deportes, que en este mismo acto se aprueba, y en el informe de la Inspectora de Sanidad Municipal de 3 de diciembre de 2013 (documentos ambos que serán remitidos a dicha Asociación junto con la notificación del presente acuerdo), y con sometimiento entre otras, a las siguientes condiciones:

- Derecho a la percepción del importe total de la venta.
- Obligación de aportar los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para la correcta organización y desarrollo del contrato.
- Obligación de ejecutar el contrato cumpliendo estrictamente la totalidad de medidas exigen las disposiciones estatales, autonómicas o locales vigentes, de naturaleza administrativa, fiscal, laboral o de cualquier otro orden. Entre otras, y a título meramente enunciativo, la Agrupación Deportiva de Atletismo Yeclano habrá de ajustarse a lo dispuesto en las siguientes disposiciones administrativas:
  - Normativa de Acceso y Uso de las Instalaciones Deportivas Municipales.
  - DECRETO 172/1995, de 22 de noviembre, por el que se regulan las condiciones sanitarias para la venta de alimentos y de determinados animales vivos fuera de establecimientos permanentes de la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de Murcia.
  - Obligación de suscribir un Seguro de Responsabilidad de la actividad evento, que cubra los posibles daños que se puedan producir, tanto humanos como materiales.
  - Obligación de cumplimiento de cuantas indicaciones, sugerencias y observaciones se contienen en el informe del Servicio Municipal de Deportes y cuantas otras le sean formuladas verbalmente por responsables de los servicios municipales correspondientes.
  - Obligación de aportar los recursos humanos y materiales en la organización del cross Nacional Fiestas de la Virgen que se detalla en los mencionados informes.
- Obligación de presentación de memoria de la actividad desarrollada y de relación detallada

#### **4. PROPUESTAS DEL AREA DE TRÁFICO.**

##### **4.1. SOLICITUD DE DON FRANCISCO JOSE GARCIA CANO.**

Vista la instancia presentada por Don Francisco José García Cano con D.N.I nº ██████████ en la que solicita la concesión de un vado permanente, poniendo una placa en la puerta de entrada y salida de los vehículos en la cochera del edificio sito en Calle Libertad nº 28, de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes:

**Primero.** Conceder un Vado Permanente a Don Francisco José García Cano, para la cochera del edificio sito en Calle Libertad nº 28.

**Segundo.** Señalar para que no se pueda aparcar en la acera de enfrente para poder acceder a la mencionada cochera

**Tercero:** Significarle que deberán instalar la señalización que reglamentariamente se determine en lugar que sea perfectamente visible para el resto de usuarios, de forma que delimite la zona afectada por la regulación. Así como que dado que en la actualidad no existe servicio de retirada de vehículos (grúa) ante la infracción a la norma, solo procederá la denuncia correspondiente.

*Ayuntamiento*  *de Huétor Tájar*

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la Presidencia a las 10,30 horas del día de la fecha, para constancia de todo lo cual levanto la presente acta que firma conmigo el Alcalde, la Secretaria, que doy fe.

**EL ALCALDE**

**LA SECRETARIA**

**Fdo. Fernando Delgado Ayén**

**Fdo. Pilar Vidal Sánchez Palencia**